

# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 382 6 de marzo de 2018 PNL/001919-01. Pág. 51055

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001919-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que equipare las retribuciones de las enfermeras y matronas de Castilla y León con las del resto de enfermeras y matronas de los diferentes servicios de salud autonómicos, así como a recuperar la jornada semanal de 35 horas, incrementar las plantillas y eliminar las Unidades de Gestión Clínica, para su tramitación ante el Pleno.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001919 a PNL/001921.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

#### ANTECEDENTES

Para el Grupo Parlamentario Socialista es indiscutible la capacidad transformadora de la profesión enfermera en la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y en los cuidados y rehabilitación de las personas enfermas, desarrollando de esta manera una labor social de indudable valor y, en ocasiones, con muy poco reconocimiento de la misma. Decía ya en 1955 Virginia Henderson que la única función de la enfermera es cuidar y ayudar a las personas, sanas o enfermas, llevando a cabo todas las actividades necesarias que contribuyan a su salud, su recuperación o una muerte tranquila.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 382 6 de marzo de 2018

PNL/001919-01. Pág. 51056

Las enfermeras y enfermeros poseen una formación académica de alto nivel, un cuerpo de conocimientos científicos propio, prestan un servicio a la sociedad que implica y requiere unos conocimientos y una formación continua, adaptan sus servicios a las necesidades cambiantes, fruto de su compromiso social y su compromiso con la salud de la población. En definitiva, mantienen una vinculación evidente y sólida con el sistema público de salud.

Desde febrero de 2016, es decir, hace ya más de dos años, los sindicatos de enfermería de Castilla y León han venido reuniéndose con todos los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León para plantearles la situación de las enfermeras en nuestra Comunidad Autónoma. La última ha sido recientemente, donde ha quedado de manifiesto la poca o nula receptividad del Consejero de Sanidad a sus reivindicaciones.

La falta de enfermeras/os tanto en Atención Primaria como Especializada, el envejecimiento de las plantillas, las desigualdades salariales, son una realidad que en nada benefician al Sistema Público de Salud de Castilla y León ni a la calidad de la asistencia que éste debe prestar a sus pacientes, ni, por supuesto, a los derechos laborales de estas trabajadoras y trabajadores.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Equiparar las retribuciones de las enfermeras y matronas de Castilla y León con el resto de enfermeros y matronas de los diferentes servicios de salud autonómicos, así como eliminar las discriminaciones retributivas que existen entre el personal de enfermería de la propia Comunidad Autónoma.
  - 2. Recuperar de forma efectiva la jornada de 35 horas.
- 3. Incrementar las plantillas con una dotación que permita una adecuada asistencia, y que la calidad de la misma no dependa únicamente del sobreesfuerzo personal de nuestros profesionales.
  - 4. Eliminar las Unidades de Gestión Clínica.

Valladolid, 26 de febrero de 2018.

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-024143